



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.675.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 372, de fecha 22 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional de Rentas el domicilio de Patente Comercial, y la ampliación de Giro del contribuyente Ventas de Prendas de Vestir María Cruseña Aguirre Blas E.I.R.L., Rol 210955.

DECRETO:

1.- Apruébese el cambio de domicilio de la Patente Comercial, Rol 210955, del contribuyente Ventas de Prendas de Vestir María Cruseña Aguirre Blas E.I.R.L. RUT 77.111.889-5, Rol 210955, quedando para todos los efectos como nueva dirección comercial en: "Asoin Agro 3048, Local N° 30".

2.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol 210955, a la Empresa **"Ventas de Prendas de Vestir María Cruseña Aguirre Blas E.I.R.L."** RUT 77.111.889-5, cuya actividad a desarrollar será el de, **Venta de Prendas de Vestir, Accesorios y Artículos de Aseo**, siendo el lugar de funcionamiento en Asoin Agro 3048, Local N° 30.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)